



REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

Año de la Innovación y la Competitividad



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

**CEE-LPN-002-2019 (Referencia Portal Transaccional:
CCC-LPN-2019-0002)**

Av. San Vicente de Paúl, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, Sto. Dgo. Este.
Teléfono: 809-592-1819 Fax: 809-788-0517

Contenido

GENERALIDADES	5
PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACION.....	6
PARTE 2 - CONTRATO	6
PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION	6
PARTE I	7
PROCEDIMIENTO DE LICITACION.....	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	11
1.4 Precio de la Oferta.....	11
1.5 Moneda de la Oferta.....	12
1.6 Normativa Aplicable.....	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 Proceso Arbitral.....	13
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas del Procedimiento de LICITACION.....	14
1.11 Órgano de Contratación.....	14
1.12 Atribuciones	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso	15
1.14 Exención de Responsabilidades	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.17 Prohibición a Contratar	16
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.19 Representante Legal	18
1.20 Subsanciones	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.22 Garantías	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.23 Devolución de las Garantías	20
1.24 Consultas	20
1.25 Circulares	21

1.26 Enmiendas	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
Sección II	23
Datos del Procedimiento de Licitación (DPL)	23
2.1 Objeto del Procedimiento de LICITACION	23
2.2 Procedimiento de Selección.....	23
2.3 Fuente de Recursos	23
2.4 Condiciones de Pago	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	25
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.8 Descripción de los Bienes	25
DESCRIPCION DE LOS BIENES	26
2.9 Resumen de las Especificaciones Técnicas.	28
2.10 Duración del Suministro	46
2.11 Programa de Suministro	46
2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	46
2.13 Lugar, Fecha y Hora	47
2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras ...	47
2.15 Documentación a Presentar	48
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	49
Sección III	51
Apertura y Validación de Ofertas.....	51
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	51
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	51
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	52
3.4 Criterios de Evaluación.....	52
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	52
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	54
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	54
3.8 Evaluación Oferta Económica	54
Sección IV	54
Adjudicación.....	54
4.1 Criterios de Adjudicación	54
4.2 Empate entre Oferentes	55
4.3 Declaración de Desierto.....	55
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	55
4.5 Adjudicaciones Posteriores	56
PARTE 2	56

CONTRATO	56
Sección V	56
Disposiciones Sobre los Contratos	56
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	56
5.1.1 Validez del Contrato.....	56
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	56
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	56
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	57
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	57
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	57
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	57
5.1.8 Finalización del Contrato.....	57
5.1.9 Subcontratos.....	58
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	58
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	58
5.2.2 Inicio del Suministro	58
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	58
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	58
PARTE 3	59
ENTREGA Y RECEPCIÓN	59
Sección VI	59
Recepción de los Productos	59
6.1 Requisitos de Entrega.....	59
6.2 Recepción Provisional	59
6.3 Recepción Definitiva.....	59
6.4 Obligaciones del Proveedor	59
Sección VII	60
Formularios	60
7.1 Formularios Tipo.....	60
7.2 Anexos.....	60

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de LICITACION regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), y el Decreto 15-2017.

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de LICITACION para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Licitación (DPL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de LICITACION para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS** llevada a cabo por **COMEDORES ECONOMICOS CEE-LPN-002-2019 (Referencia Portal Transaccional: CCC-LPN-2019-0002)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Procedimiento de LICITACION.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de LICITACION

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Procedimiento de LICITACION (PDL): Realizar las compras de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razón objetivas o inaplazables.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento de LICITACION.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el Procedimiento de LICITACION, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción. Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial del presente Proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Licitación (DPL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El procedimiento de LICITACION, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, y el Decreto 15-2017 por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

La comprobación de que en un llamado a Procedimiento de LICITACION se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Procedimiento de LICITACION

El Procedimiento de LICITACION podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Procedimiento de LICITACION, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Procedimientos de LICITACION en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del procedimiento de LICITACION es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el Procedimiento de LICITACION, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento de LICITACION deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines del presente Procedimiento de LICITACION, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Procedimiento de LICITACION, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Dos (2) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida conforme al **Cronograma de Actividades**. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones Comedores Económicos del Estado

Dirección: **San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina.**

Contacto: **MARTHA CASTILLO**

Teléfonos: **809-592-1819 EXT: 227-228 / 809-643-4025**

Correo electrónico: comitedecompras@comedoreseconomicos.gob.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el cronograma de actividades y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en el Procedimiento de LICITACION en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el procedimiento de LICITACION, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento de Licitación (DPL)

2.1 Objeto del Procedimiento de LICITACION

Constituye el objeto de la presente convocatoria a la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapas Múltiple

2.3 Fuente de Recursos

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2019** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Procedimiento de LICITACION. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

2.5 Cronograma del Procedimiento de Licitación CEE-LPN-002-2019 (Referencia Portal Transaccional: CCC-LPN-2019-0002)

ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	16 y 17 de Mayo 2019
2. Adquisición del Pliego de Condiciones	A partir del 20 de Mayo 2019
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	07 de Junio de 2019
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	19 de Junio de 2019
5. Fecha para la entrega y recepción de muestras	20 y 21 de Junio de 2019, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
6. Recepción, Apertura y Lectura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	02 de Julio de 2019, a las 10:00 a.m. En el Restaurante Principal.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	04 de Julio de 2019
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	05 de Julio de 2019
9. Periodo de subsanación de ofertas	05 de Julio de 2019
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	08 de Julio de 2019
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	08 de Julio de 2019
12. Recepción, Apertura y Lectura “Sobre B” Propuestas Económicas	09 de Julio de 2019, a las 10:00 a.m. En el Restaurante Principal.
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	15 de Julio de 2019
14. Adjudicación	18 de Julio de 2019
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	24 de Julio de 2019
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	29 de Julio de 2019
17. Suscripción del Contrato	01 de Agosto de 2019
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	A partir del 05 de Agosto de 2019

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de los **COMEDORES ECONOMICO DEL ESTADO**, en la División de Compras, segundo piso, ubicada en la **Avenida San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, Santo Domingo Este**, en el horario de **08:00 a.m a 03:00 p.m.** en la fecha indicada en el Cronograma del Procedimiento de LICITACION y en la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Portal Transaccional para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.comedoreseconomicos.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a compras9965@gmail.com o en su defecto, notificar a la **División de Compras** de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de LICITACION, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ITEM	Código	Descripción	Cantidad	Unidad
1	50221101	ARROZ SELECTO 20/1 (SACOS)	6,000	SACOS
2	50221101	ARROZ SELECTO 125/1 (SACOS)	8,000	SACOS
3	50221101	ARROZ SELECTO 30/1 (SACOS)	1,500	SACOS
4	50221101	ARROZ SELECTO 5/1 (FUNDAS)	200,000	FUNDAS
5	50192901	CODITOS 10/1 (FUNDAS)	4,800	FUNDAS
6	50192901	ESPAGUETTIS 20/400 GRAMOS (FARDOS)	10,000	FARDOS
7	50101543	GUANDULES 24/1 15 ONZ (CAJAS)	8,334	CAJAS
8	50101543	GUANDULES SECOS 100/1 (SACOS)	100	SACOS
9	50101543	HABICHUELAS 2 LBS (FUNDAS)	200,000	FUNDAS
10	50101543	HABICHUELA NEGRA 100/1 (SACOS)	500	SACOS
11	50101543	HABICHUELA YACOMELO 100/1 (SACOS)	2,100	SACOS
12	50101543	MAIZ DULCE 24/1 (CAJAS)	10	CAJAS
13	50101543	PETIT POIS 24/1 (CAJAS)	50	CAJAS
14	50202301	BOTELLITA DE AGUA 20/1 (FARDOS)	6,000	FARDOS
15	50101542	AVENA 40/300 GRS (FARDOS 50/1)	3,000	FARDOS
16	50101542	HARINA DE MAIZ 50/1 14 ONZ (FARDOS 50/1)	3,100	FARDOS
17	50121538	ARENQUE 18/1 (CAJAS)	1,800	CAJAS
18	50121538	SARDINAS PICA PICA 100/1 5.5 ONZ (CAJAS)	4,000	CAJAS
19	50151513	ACEITE 24/1 16 ONZ (CAJAS)	8,334	CAJAS
20	50151513	ACEITE 30/1 (LATAS)	4,100	LATAS
21	50171830	AJO EN PASTA 24/1 8 ONZ (CAJAS)	8,334	CAJAS
22	50171830	AJO EN PASTA 4/1 (CAJAS)	2,800	CAJAS
23	50171830	CALDO DE POLLO 4/1 2500 GRS (CAJAS)	1,800	CAJAS
24	50171830	SAZÓN EN POLVO 24/1 8 ONZ (CAJAS)	8,334	CAJAS
25	50171830	SAZÓN LIQUIDO 4/1 (CAJAS)	2,800	CAJAS
26	50171550	ORÉGANO MOLIDO (LIBRAS)	1,600	LIBRAS
27	50171550	PIMIENTA MOLIDA (LIBRAS)	300	LIBRAS
28	50171551	SAL MOLIDA 110/1 (SACOS)	1,000	SACOS
29	50171831	SALSA CHINA 4/1 (CAJAS)	2,800	CAJAS
30	50171831	SALSA DE TOMATE 48/8 (CAJAS)	4,167	CAJAS
31	50171831	SALSA DE TOMATE 6/7 (CAJAS)	1,500	CAJAS
32	50171707	VINAGRE 4/1 (CAJAS)	2,800	CAJAS
33	50131702	MANTEQUILLA 5 LBS (CAJAS)	5	CAJAS
34	50131702	MAYONESA 4/1 (CAJAS)	10	CAJAS
35	50131606	HUEVOS 30/1 (CARTONES)	5,000	CARTONES
36	50131606	MOSTAZA 4/1 CAJAS	10	CAJAS
37	50171548	PAPA (LIBRAS)	250,000	LIBRAS
38	50101538	AJÍES CUBANELA (LIBRAS)	10,000	LIBRAS
39	50101538	AJÍES GUSTOSOS (LIBRAS)	10,000	LIBRAS
40	50101538	AJÍES MORRONES (LIBRAS)	10,000	LIBRAS
41	50101538	APIO (LIBRAS)	8,000	LIBRAS
42	50101538	VERDURAS (PQT)	4,800	LIBRAS
43	50101538	CEBOLLA (LIBRAS)	110,000	PAQUETES
44	50101538	CILANTRO ANCHO (PQT)	4,800	PAQUETES
45	50101634	BERENJENA (LIBRAS)	128,000	LIBRAS
46	50101634	NARANJA AGRIA (UND)	55,000	UNIDADES
47	50101634	PLÁTANO (UND)	400,000	UNIDADES
48	50101634	REPOLLO (UND)	10,000	UNIDADES

49	50101634	TAYOTA (UND)	192,000	UNIDADES
50	50101634	TOMATE (LIBRAS)	10,000	UNIDADES
51	50101634	ZANAHORIA (LIBRAS)	175,000	LIBRAS
52	50112001	SALAMI 3.5 LBS	200,000	LIBRAS
53	50111510	CARNE DE CERDO (LIBRAS)	200,000	LIBRAS
54	50111510	CARNE DE POLLO (LIBRAS)	450,000	LIBRAS
55	50111510	CARNE DE RES (LIBRAS)	200,000	LIBRAS
56	50111510	CARNE MOLIDA DE PRIMERA (LIBRAS)	100,000	LIBRAS
57	50161509	AZÚCAR CREMA 125/1 (SACOS)	100	SACOS

2.9 Resumen de las Especificaciones Técnicas.

Las características de los bienes objeto del presente Procedimiento de LICITACION están indicados en las Especificaciones Técnicas de productos, las cuales se resumen en él:

NO.	CODIGO	PRODUCTOS	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	50221101	ARROZ SELECTO 20/1 (SACOS)	SACOS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 20 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
2	50221101	ARROZ SELECTO 125/1 (SACOS)	SACOS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 125 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
3	50221101	ARROZ SELECTO 30/1 (SACOS)	SACOS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 30 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro</p>

				en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
4	50221101	ARROZ SELECTO 5/1 (FUNDAS)	FUNDAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: FUNDAS DE 5 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
5	50192901	CODITOS 10/1 (FUNDAS)	FUNDAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: FUNDAS DE 10/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
6	50192901	ESPAGUETTIS 20/400 GRAMOS (FARDOS)	FARDOS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: FARDOS DE 20/400 GRAMOS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
7	50101543	GUANDULES 24/1 15 ONZ (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca

				<p>visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: CAJAS DE 24/1 15 onzas</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
8	50101543	GUANDULES SECOS 100/1 (SACOS)	sacos	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: Frescos</p> <p>Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: SACOS DE 100 LIBRAS</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: inocuidad del alimento</p>
9	50101543	HABICHUELAS 2 LBS (FUNDAS)	FUNDAS	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento,</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: FUNDAS DE 2 LIBRAS</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
10	50101543	HABICHUELAS NEGRAS 100/1 (SACOS)	SACOS	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: FRESCO, Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: SACOS DE 100 LIBRAS</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos</p>

				de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
11	50101543	HABICHUELAS YACOMELOS 100/1 (SACOS)	SACOS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO, Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, grado A Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 100 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
12	50101543	MAIZ DULCE 24/1 (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 24/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
13	50101543	PETIT POIS 24/1 (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 24/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
14	50202301	BOTELLITAS DE AGUA 20/1 (FARDOS)	FARDOS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción

				<p>de factores nutricionales, fecha de vencimiento,</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: FARDOS DE 20/1</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
15	50101542	AVENA 40/300 GRS (FARDOS 50/1)	FARDOS	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento,</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: FARDOS DE 50/1 40/300 GRS</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
16	50101542	HARINA DE MAIZ 50/1 14 ONZ (FARDOS)	FARDOS	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento,</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p> <p>Envase: FARDOS DE 50/1 14 ONZ</p> <p>Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p> <p>Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
17	50121538	ARENQUE 18/1 (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos:</p> <p>Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento,</p> <p>Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p>

				<p>Envase: CAJAS DE 18/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
18	50121538	SARDINAS PICA PICA 100/1 5.5 ONZ (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 100/1 5.5 onzas Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
19	50151513	ACEITE 24/1 16 ONZ (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 24/1 16 onzas Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
20	50151513	ACEITE 30/1 (LATAS)	LATAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LATAS DE 30 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p>

				Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
21	50171830	AJO EN PASTA 24/1 8 ONZ (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 24/1 8 onzas Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
22	50171830	AJO EN PASTA 4/1 (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
23	50171830	CALDO DE POLLO 4/1 2500 GRS (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 2500 gramos Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial

24	50171830	SAZÓN EN POLVO 24/1 8 ONZ (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Marca visible, Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 24/1 8 onzas Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
25	50171830	SAZÓN LIQUIDO 4/1 (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Marca visible, Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
26	50171550	ORÉGANO MOLIDO (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRECOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
27	50171550	PIMIENTA MOLIDA (LIBRAS)	LB	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRECOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos</p>

				de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
28	50171551	SAL MOLIDA 110/1 (SACOS)	SACOS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRECOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 110 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
29	50171831	SALSA CHINA 4/1 (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial
30	50171831	SALSA DE TOMATE 48/8 (CAJAS)	CAJAS	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 48/8 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial

31	50171831	SALSA DE TOMATE 6/7 (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 6/7 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
32	50171707	VINAGRE 4/1 (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
33	50131702	MANTEQUILLA 5 LBS (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 5 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
34	50131702	MAYONESA 4/1 (CAJAS)	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución.</p>

				<p>Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
35	50131606	HUEVOS 30/1 (CARTONES)	CARTONES	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CARTONES DE 30/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
36	50131606	MOSTAZA 4/1 CAJAS	CAJAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: CAJAS DE 4/1 Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
37	50171548	PAPA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>

38	50101538	AJÍES CUBANELA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
39	50101538	AJÍES GUSTOSOS (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
40	50101538	AJÍES MORRONES (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
41	50101538	APIO (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCO Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>

42	50101538	VERDURAS (PAQ)	PAQUETES	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: PAQUETES DE 1 LIBRA Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
43	50101538	CEBOLLA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
44	50101538	CILANTRO ANCHO (PAQ)	PAQUETES	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: PAQUETES DE 1 LIBRA Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
45	50101634	BERENJENA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto)</p>

				Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
46	50101634	NARANJA AGRIA (UND)	UNIDAD	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: UNIDAD Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
47	50101634	PLÁTANO (UND)	UNIDADES	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: UNIDADES Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
48	50101634	REPOLLO (UND)	UNIDADES	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: UNIDADES Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO
49	50101634	TAYOTA (UND)	UNIDADES	Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: UNIDADES Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO

50	50101634	TOMATE (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
51	50101634	ZANAHORIA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
52	50112001	SALAMI 3.5 LBS	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: UNIDADES DE 3.5 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>
53	50111510	CARNE DE CERDO (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>

54	50111510	CARNE DE POLLO (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
55	50111510	CARNE DE RES (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
56	50111510	CARNE MOLIDA DE PRIMERA (LIBRAS)	LIBRAS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: FRESCOS Información Adicional: Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: INOCUIDAD DEL ALIMENTO</p>
57	50161509	AZÚCAR CREMA 125/1 (SACOS)	SACOS	<p>Datos Técnicos/Físicos: Norma de Calidad: Descripción de factores nutricionales, fecha de vencimiento, Información Adicional: Marca visible y procedencia. Óptimo, según lo determine los peritos de la institución. Envase: SACOS DE 125 LIBRAS Eliminación: Las que no cumplan con los requerimientos de estas especificaciones técnicas (alteraciones, deterioro en el empaque y del producto) Seguridad y Salud: Registro Sanitario y Registro Industrial</p>

PLAN DE ENTREGA

NO.	CODIGO	PRODUCTOS	Lugar de Entrega / Lugar de Prestación del servicio	Fecha de Entrega Estimada / Fecha de Ejecución Estimada
1	50221101	ARROZ SELECTO 20/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
2	50221101	ARROZ SELECTO 125/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
3	50221101	ARROZ SELECTO 30/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
4	50221101	ARROZ SELECTO 5/1 (FUNDAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
5	50192901	CODITOS 10/1 (FUNDAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
6	50192901	ESPAGUETTIS 20/400 GRAMOS (FARDOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
7	50101543	GUANDULES 24/1 15 ONZ (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
8	50101543	GUANDULES SECOS 100/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
9	50101543	HABICHUELAS 2 LBS (FUNDAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
10	50101543	HABICHUELA NEGRA 100/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
11	50101543	HABICHUELA YACOMELO 100/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
12	50101543	MAIZ DULCE 24/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
13	50101543	PETIT POIS 24/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
14	50202301	BOTELLITA DE AGUA 20/1 (FARDOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
15	50101542	AVENA 40/300 GRS (FARDOS 50/1)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
16	50101542	HARINA DE MAIZ 50/1 14 ONZ (FARDOS 50/1)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
17	50121538	ARENQUE 18/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
18	50121538	SARDINAS PICA PICA 100/1 5.5 ONZ (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
19	50151513	ACEITE 24/1 16 ONZ (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
20	50151513	ACEITE 30/1 (LATAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
21	50171830	AJO EN PASTA 24/1 8 ONZ (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
22	50171830	AJO EN PASTA 4/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019

23	50171830	CALDO DE POLLO 4/1 2500 GRS (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
24	50171830	SAZÓN EN POLVO 24/1 8 ONZ (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
25	50171830	SAZÓN LIQUIDO 4/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
26	50171550	ORÉGANO MOLIDO (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
27	50171550	PIMIENTA MOLIDA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
28	50171551	SAL MOLIDA 110/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
29	50171831	SALSA CHINA 4/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
30	50171831	SALSA DE TOMATE 48/8 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
31	50171831	SALSA DE TOMATE 6/7 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
32	50171707	VINAGRE 4/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
33	50131702	MANTEQUILLA 5 LBS (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
34	50131702	MAYONESA 4/1 (CAJAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
35	50131606	HUEVOS 30/1 (CARTONES)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
36	50131606	MOSTAZA 4/1 CAJAS	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
37	50171548	PAPA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
38	50101538	AJÍES CUBANELA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
39	50101538	AJÍES GUSTOSOS (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
40	50101538	AJÍES MORRONES (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
41	50101538	APIO (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
42	50101538	VERDURAS (PQT)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
43	50101538	CEBOLLA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
44	50101538	CILANTRO ANCHO (PQT)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
45	50101634	BERENJENA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
46	50101634	NARANJA AGRIA (UND)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
47	50101634	PLÁTANO (UND)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019

48	50101634	REPOLLO (UND)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
49	50101634	TAYOTA (UND)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
50	50101634	TOMATE (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
51	50101634	ZANAHORIA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
52	50112001	SALAMI 3.5 LBS	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
53	50111510	CARNE DE CERDO (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
54	50111510	CARNE DE POLLO (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
55	50111510	CARNE DE RES (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
56	50111510	CARNE MOLIDA DE PRIMERA (LIBRAS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019
57	50161509	AZÚCAR CREMA 125/1 (SACOS)	ALMACEN GENERAL DE PROVISIONES	Del 01 de Agosto del 2019 al 02 de Diciembre del 2019

2.10 Duración del Suministro

Entrega inmediata

2.11 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana establecido. El lugar de entrega será, el Almacén General de los Comedores Económicos del Estado.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

Referencia: CEE-LPN-002-2019 (Referencia Portal Transaccional: CCC-LPN-2019-0002)

Dirección: **[Insertar dirección exacta]**

Fax: **[Insertar número de fax]**

Teléfono: **[Insertar número]**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **Restaurante Principal, 1er. Nivel de la sede central de los Comedores Económicos**, ubicado en la **Ave. Presidente Estrella Ureña Esq. San Vicente de Paul. Los Mina**, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, en el día indicado en el Cronograma del Procedimiento de LICITACION y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

MUESTRAS

1. Usar el formulario estándar de muestras del portal de Compras Dominicanas **SNCC-F-056**, colocar cantidades exactas a presentar (favor de llenar correctamente el formulario).
2. Las carnes molidas deben ser presentadas de 25 libras, empacadas al vacío.
3. Los vegetales deben ser presentados en empaques de 5 libras al vacío.
4. Los plátanos presentados en empaques de 5 unidades.
5. Las naranjas agrias presentadas en empaques de 5 unidades.
6. Entrega de muestras según ITEM.
7. Las muestras deben especificar las marcas.
8. Las muestras presentadas no serán devueltas.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Insertar nombre de la institución]

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **CEE-LPN-002-2019** (Referencia Portal Transaccional:
CCC-LPN-2019-0002)

2.15 Documentación a Presentar

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- i. Registro Mercantil
- ii. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)
1. Certificación de pago de impuestos emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
- b. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente;
- c. Garantía de Seriedad de la Oferta, equivalente a un Uno (**1%**) del monto total ofertado. Podrá ser presentada con una póliza de seguros, la que deberá mantener una vigencia al menos 60 días posteriores al periodo de validez de la oferta.
- d. Certificación de **MIPYMES** en original (si es oferente MIPYMES)
- e. Formulario de Entrega de muestras con la lista de bienes y/o servicios de entregado, recibido y sellado por su Gerente, o Representante.
- f. Presentar certificación de la cuenta registrada para procesos de transferencia (SIGEF)

En la oferta presentada no se admitirán ajustes de ningún tipo; los precios no podrán ser condicionados ni reajustados en forma alguna.

NOTA: Los demás documentos faltantes para fines de contrato y certificación se le pedirá después de resultar ganador en el referido procedimiento de LICITACION.

Sobre A

DGII

TSS

RPE

REGISTRO MERCANTIL

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con 2 fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B. Póliza de seriedad de oferta** equivalente al uno por ciento (1%)
- C. Oferta Económica.**
- D. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **una póliza de un uno (1%) por ciento**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.
- E. Los ITEMS** que no hagan mención de las marcas en la oferta económica, serán descalificados.
- F. Todo ITEM** debe tener transparentado el ITBIS, en caso de llevar dicho gravamen. En caso de los ITEMS que llevan gravamen y no los posean, serán descalificados, al igual que los ITEMS que no lleven gravamen y los posean, serán descalificados.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Insertar nombre de la institución]

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **CEE-LPN-002-2019** (Referencia Portal Transaccional:
CCC-LPN-2019-0002)

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS NO DEBERAN EXCEDER EL CINCO POR CIENTO (05%) DEL VALOR PRESENTADO EN EL MERCADO DE CADA ARTICULO COMESTIBLE, NI TAMPOCO EL CINCO POR CIENTO (05%) POR DEBAJO DEL MARGEN PRESENTADO EN EL MERCADO.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Procedimiento de LICITACION.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de procedimiento de LICITACION, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el procedimiento de LICITACION tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **(48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDU**.

PARTE 2

CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una póliza. La vigencia de la garantía será de cuatro (04) meses o más, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de cuatro (04) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, desde el día uno (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día dos (02) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019) de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI

Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los especificados en el numeral 2.8 de este pliego de condiciones específicas (Descripción de los Bienes). En las fechas establecidas en el numeral 2.5 (Cronograma de el Procedimiento de LICITACION).

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII

Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de entrega de muestras **(SNCC.F.056)**